

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

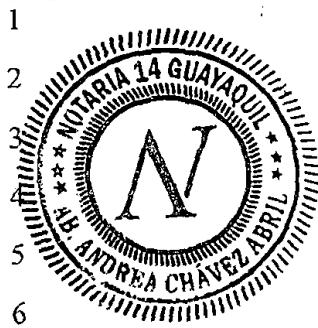
24

25

26

27

28

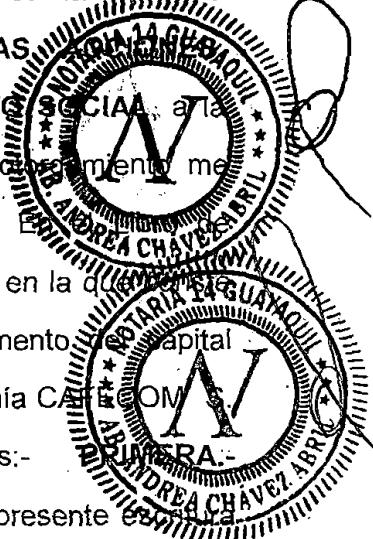


ESC. No. 2016-09-01-14-P02012.-

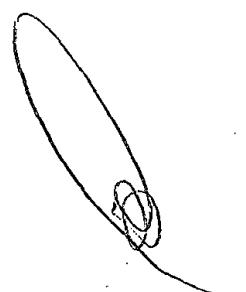
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CAFECOM S. A.

CUANTIA \$ 108,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy lunes veinticinco de abril del dos mil
dieciséis, ante mi, **ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL**, Notaria
Titular Décima Cuarta de este Cantón, comparece el señor **MARCO
VINICIO DAVILA CASTILLO**, en su calidad de Presidente y
representante legal de la compañía **CAFECOM S. A.**, conforme lo
acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final
de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal
ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión
Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto
Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública
de **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**,
AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la
que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: Señora Notaria:-
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento
el aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital
suscripto y la reforma del estatuto social de la compañía **CAFECOM S. A.**,
A., constante de las siguientes cláusulas:-
INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura



1 pública, el señor Marco Vinicio Dávila Castillo, en su calidad de
2 Presidente y representante legal de la compañía CAFECOM S. A.,
3 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como
4 documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) Mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón
6 Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de enero de
7 mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos noventa y seis,
9 se constituyó la compañía denominada CAFECOM S. A., con un capital
10 suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, un capital autorizado de
11 VEINTE MILLONES DE SUCRES y con domicilio principal la ciudad de
12 Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
13 Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el catorce
14 de marzo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el treinta de marzo del dos mil, la compañía aumentó su
16 capital suscrito a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA, fijó su capital autorizado a CUATRO MIL DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; C)
19 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de
20 Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el quince de junio del
21 dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
22 nueve de abril del dos mil siete, la compañía reformó su estatuto social;
23 y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
24 CAFECOM S. A., en sesión celebrada el día veintidós de abril del dos
25 mil dieciséis, acordó aumentar el valor nominal de las acciones,
26 aumentar su capital suscrito y por consiguiente la reforma del Estatuto
27 Social, autorizado al Presidente de la compañía para que realice todos
28 los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha

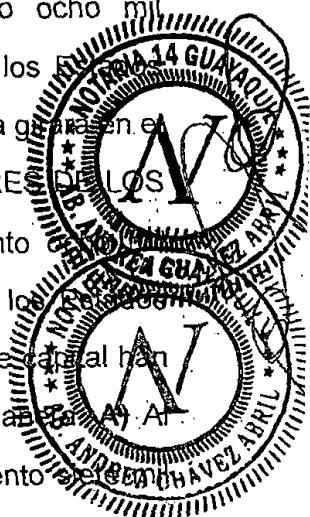
A handwritten signature in black ink, likely belonging to the company's president or a representative, is placed here. The signature is somewhat stylized and includes a small circular mark or logo at the end.

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 Junta.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DEL VALOR
2 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,
3 ASIGNACIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO
4 SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Marco Vinicio Dávila
5 Castillo, en su calidad de Presidente y representante legal de la
6 compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que
7 adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento
8 público: UNO.- Que se aumenta el valor nominal de las acciones de
9 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar
10 de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la
11 compañía queda en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de
13 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la
14 anulación de las cinco mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una y la emisión de las nuevas
16 acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
17 una, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la
18 compañía; DOS.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en
19 la suma de CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento ocho mil
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
22 Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía quede en el
23 futuro con un capital suscrito de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Que las ciento
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
26 Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital han
27 sido íntegramente asignadas y pagadas de la siguiente manera: Al señor
28 señor Marco Vinicio Dávila Castillo, se le ha asignado ciento



1 setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha
3 pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades
4 generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos
5 mil diez, dos mil once y dos mil doce, es decir, ha pagado la suma de
6 ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados
7 Unidos de América; y, B) A la señora Doris Leonor Torres González, se
8 le ha asignado doscientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha
10 pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades
11 generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos
12 mil diez, dos mil once y dos mil doce, es decir, ha pagado la suma de
13 doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América;
14 CUATRO.- Que los suscriptores del aumento de capital son de
15 nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en el Cantón
16 Samborondón; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del
17 Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo
18 dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito
19 de esta compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, está dividido en ciento diez mil
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de
22 América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero
23 uno al ciento diez mil, contenidas en Títulos que pueden representar una
24 o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente
25 General de la compañía." - CUARTA.- DECLARACIÓN

26 JURAMENTADA.- El señor Marco Vinicio Dávila Castillo, en su calidad
27 de Presidente y representante legal de la compañía CAFECOM S. A.,
28 declara bajo juramento que el aumento de capital de ciento ocho mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAFECOM S. A.,
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL
DIECISEIS.-

En esta ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del dia veintidos de abril del dos mil dieciseis, en el local que se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 7 ½ de la vía Guayaquil-Daule, Lotización Santa Cecilia, Avenida Décima y Calle Primera, se reunen los accionistas de la compañía CAFECOM S. A., señores Marco Vinicio Dávila Castillo, propietario de cuatro mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Doris Leonor Torres González, propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto tratar el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se inicia la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Marco Vinicio Dávila Castillo, y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Doris Leonor Torres González.- Acto Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones; DOS: Conocer y resolver sobre el



aumento del capital suscrito de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la asignación y forma de pago del aumento; CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y, QUINTO.- Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía para que realice los trámites del aumento de capital y reforma del estatuto.- El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas que es importante para la compañía realizar un aumento de capital con el objeto de lograr financiamiento y así poder desarrollar de una mejor manera los negocios de la empresa e iniciar nuevos proyectos, por lo que solicita su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO.**- Que se aumente el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la compañía queda en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la emisión de las nuevas acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; **RESOLUCION DOS.**- Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada

107.784

216.

10.000

una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION TRES.**- Aprobar que la totalidad de las ciento ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean asignadas y pagadas de la siguiente manera: **A)** Al señor Marco Vinicio Dávila Castillo, se le ha asignado ciento siete mil setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, es decir, ha pagado la suma de ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, **B)** A la señora Doris Leonor Torres González, se le ha asignado doscientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, es decir, ha pagado la suma de doscientas diecisixta dólares de los Estados Unidos de América; **RESOLUCION CUATRO.**- Aprobar reformar el Artículo Quinto del ~~estatuto~~ ~~reglamento~~ de la compañía, de tal forma que en el futuro el ~~estatuto~~ ~~reglamento~~ Artículo dirá: -**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO**- El capital suscrito de esta compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al ciento diez

mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-; y, **RESOLUCION CUATRO.-** Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma accordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.-



Doris Leonor Torres González

Accionista-Gerente General-Secretaria

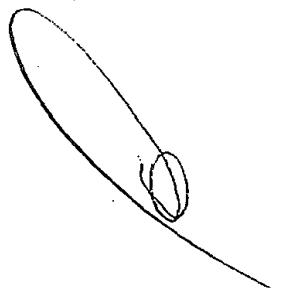


Marco Vinicio Dávila Castillo

Accionista-Presidente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

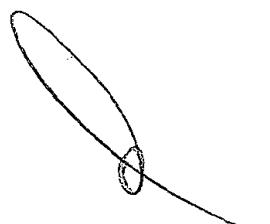


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAFECOM S. A.,
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL
DIECISEIS.-

En esta ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del dia veintidos de abril del dos mil dieciseis, en el local que se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 7 ½ de la vía Guayaquil-Daule, Lotización Santa Cecilia, Avenida Décima y Calle Primera, se reunen los accionistas de la compañía CAFECOM S. A., señores Marco Vinicio Dávila Castillo, propietario de cuatro mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Doris Leonor Torres González, propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto tratar el asunto a tratarse, según se expresa más adelante, en la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Marco Vinicio Dávila Castillo, y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente, señora Doris Leonor Torres González.- Acto seguido, la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones; DOS: Conocer y resolver sobre el



aumento del capital suscrito de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la asignación y forma de pago del aumento; CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y, QUINTO.- Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía para que realice los trámites del aumento de capital y reforma del estatuto.- El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas que es importante para la compañía realizar un aumento de capital con el objeto de lograr financiamiento y así poder desarrollar de una mejor manera los negocios de la empresa e iniciar nuevos proyectos, por lo que solicita su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO.**- Que se aumente el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital de la compañía queda en **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la emisión de las nuevas acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; **RESOLUCION DOS.**- Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de **CIENTO OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ciento ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES.- Aprobar que la totalidad de las ciento ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean asignadas y pagadas de la siguiente manera: A) Al señor Marco Vinicio Dávila Castillo, se le ha asignado ciento siete mil setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, es decir, ha pagado la suma de ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, B) A la señora Doris Leonor Torres González, se le ha asignado doscientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, es decir, ha pagado la suma de doscientos diecisésis dólares de los Estados Unidos de América.

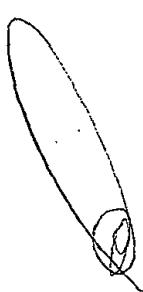
CUATRO.- Aprobar reformar el Artículo Quinto de la Constitución de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: «ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de esta compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y está dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al ciento diez

mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.-"; y, RESOLUCION CUATRO.- Autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de re instalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Doris Leonor Torres González Accionista-Gerente General-Secretaria.- f) Marco Vinicio Dávila Castillo Accionista-Presidente.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAFECOM S. A., celebrada el veintidós de abril del dos mil dieciséis, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 22 del 2.016



Sra. Doris Leonor Torres González
SECRETARIA



Guayaquil, Febrero 16 del 2.012

Sr. Dr.
MARCO VINICIO DAVILA CASTILLO
Ciudad

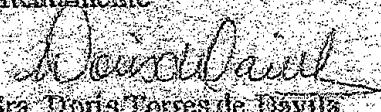
De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAFFCOM S.A., en sesión celebrada el día ayer, fijo el cargo de elegido Presidente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

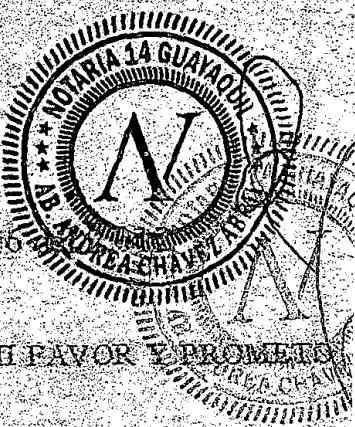
El estatuto social se otorgó ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Hiz Quevedo, el 9 de Enero de 1.996, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1.996. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Hiz Quevedo, el 15 de Junio del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Abril del 2.007, la compañía reformó su estatuto social.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Afectosamente


Sra. Doris Torres de Davila
Gerente General

Guayaquil, Febrero 16



ACEPTE EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


Sr. MARCO VINICIO DAVILA CASTILLO
C.C. 1101836602

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPORATORIO: 11.603

185974

FECHA DEL REPORATORIO: 25/feb/2012

HORA DE REPORATORIO: 09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CAFECOM S.A., a favor de MARGO VINICIO DAVILA CASTILLO, de fojas 19.801 a 19.802, Registro Mercantil número 3.363.

ORDEN: 7163

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISTADO: 00/00/00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991342060001
RAZON SOCIAL: CAFECOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAFECOM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA CASTILLO MARCO VINICIO
CONTADOR: VILLON SANCHEZ KATHERINE MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/02/1996	FEC. CONSTITUCION:	06/02/1996
FEC. INSCRIPCION:	12/03/1996	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAFE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOTIZACION SANTA CECILIA Calle: AV. DECIMA Número: SOLAR 1 Intersección: CALLE PRIMERA Manzana: 8 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia Unidencial: ATRAS DE LA GASOLINERA TERPEL Teléfono Trabajo: 042259730 Teléfono Trabajo: 042259738 Teléfono Trabajo: 042269741 Email: jospin@cafecom.ec Web: WWW.CAFECOM.SA.COM Celular: 0999424217

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIDES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0 de 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:

Martilla Mozan Washington Auditor
 DELEGADO DEL R.G.I.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM1031207

Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/01/2013 11:40:08



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA CAFECOM S. A.-
3 dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente
4 asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de
5 Accionistas, celebrada el veintidós de abril del dos mil dieciséis, que
6 resolvió el aumento de capital y de acuerdo a los libros contables de la
7 compañía. Así también declara bajo juramento que su representada no
8 tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus
9 Instituciones.- **QUINTA.- CONCLUSIÓN.**- Añada usted las demás
10 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura y otorgue las copias
11 de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil,
12 autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f)
13 Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y
14 seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
15 **ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copia del nombramiento y
16 del Acta de Junta General de Accionistas de CAFECOM S. A.- Leída
17 que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto
18 social, al compareciente por mi la Notaria en alta voz, de principio a fin,
19 éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

20
21
22 **CAFECOM S.A.**

23 **SR. MARCO VINICIO DAVILA CASTILLO**

24 **C.C. 1101886602 C.V. 008-0006**

25 **RUC. 0991342060001**

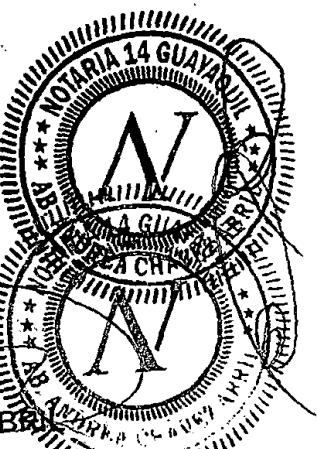
26

27

28

Andrea chav
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL

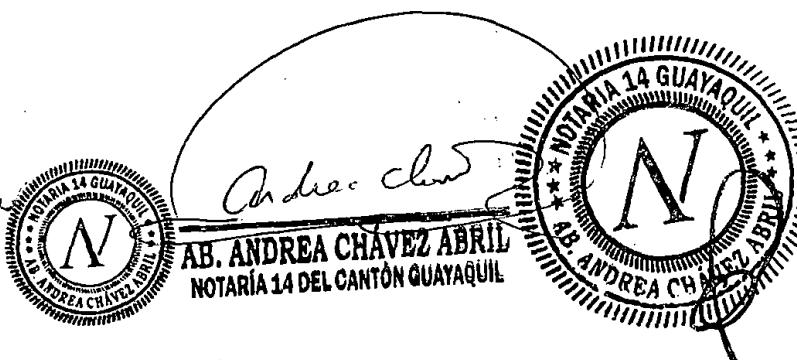


N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAFECOM S.A.-**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas,
es igual al documento original.



20 MAY 2016

Andrea Chávez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

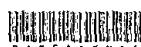
NUMERO DE REPERTORIO:16.733
FECHA DE REPERTORIO:29/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:11:18



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **CAFECOM S.A.**, de fojas 21.292 a 21.301, Registro Mercantil número 1.942. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16733



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de mayo de 2016.

REVISADO POR:

AB. ANOREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas,
es igual al documento original.



GUAYAQUIL

20 MAY 2016

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1393895



Factura: 001-101-000011571

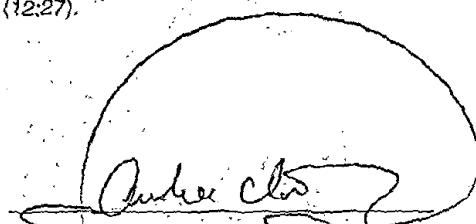


20160901014D03844

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901014D03844

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TESTIMONIO DE ESCRITURA DE AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAFECOM S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(las) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE MAYO DEL 2016; (12:27).



Andrea Chávez Abril

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/MAY/2016 13:49:26 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **19939 - 0**
AB EDUARDO LUZURIAGA ---

Expediente: **73926**

RUC:

Razón social:
CAFECOM S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN
EL RM,**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **88**
Digitiando No. de trámite, año y verificador =